CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MINIMA CUANTÍA No. MC- ARA-002-2025

OBJETO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y VESTUARIOS PARA FUNCIONARIOS QUE REPRESENTARAN LA REGIONAL ARAUCA EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS ZONALES, NACIONALES Y ENCUENTRO CULTURAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025."

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma y una vez se recibieron dentro del término cuatro solicitudes de limitación a MIPYMES MUNICIPAL y las misma cumplieron con lo establecido en las condiciones de los documentos previos, se requiere modificar las condiciones del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad. En ese sentido, las modificaciones del proceso referencia serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar las condiciones del cual quedará así:

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que SE RECIBIERON 4 solicitudes de LIMITACION a MIPYMES MUNICIPAL por parte de los siguientes oferentes: LIMITACION a MIPYMES MUNICIPAL por parte de los siguientes oferentes: ALPAVER SERVICIOS Y SUMINISTRO, ALFAMORA SAS, ANELL SAS, DESARROLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTRO CAM.. Y las mismas cumplen con lo solicitado dentro de los documentos previos.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado será limitado a MiPymes Municipal Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Fiorela Rubio Vargas-Abogada Gestion Contractual 